



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Resolución de Alcaldía

N°765-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de junio de 2015

Visto, el Informe N° 467-2015-OI/MPP de fecha 19 de marzo de 2015 de la Oficina de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe del Visto, el Ing. Rolando Pasache Araujo, Jefe de la Oficina de Infraestructura, solicita se le exonere del registro de entrada y salida en el sistema digital de Control de Asistencia de la Municipalidad Provincial de Piura, así como también al Ing. Félix Alberto Aviles Cordova, dada la labor que desempeñan, las diversas comisiones de servicio, constantemente están saliendo a supervisar las obras, atender casos de emergencia, asistir a reuniones de coordinación no sólo dentro de la Municipalidad sino también con otras instituciones;

Que, el Reglamento de Asistencia, Permanencia y Puntualidad, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 013-2009-A/PPP, en su Art. 40°, establece que las exoneraciones para el registro de asistencia se autorizan mediante Resolución de Alcaldía, por lo que el Jefe de Personal a través del Informe N° 1013-2015-OPER/MPP de fecha 3 de junio de 2015, recomienda que es factible otorgar la exoneración a los dos funcionarios;

Que, con Informe N° 1214-2015-GAJ/MPP de fecha 10 de junio de 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que la petición del Jefe de la Oficina de Infraestructura y del Jefe de la División de Obras debe ser autorizada por el despacho de Alcaldía, debiendo emitirse la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de este despacho de fecha 11 de junio de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exceptuar, del registro de entrada y salida en el sistema digital de Control de Asistencia de la Municipalidad Provincial de Piura, en el horario normal, al Ing. Rolando Pasache Araujo, Jefe de la Oficina de Infraestructura y al Ing. Félix Alberto Aviles Córdova, Jefe de la División de Obras, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2015, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, y al interesado para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez  
ALCALDE